

**GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que es objetivo del Supremo Gobierno de Bolivia promover y gestionar inversiones en infraestructura para mejorar el funcionamiento vehicular en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y para el manejo adecuado de las aguas servidas en la ciudad de Cochabamba.

Que para tal efecto, el Gobierno de Francia a través del Tesoro Francés, ha aprobado conceder a la República de Bolivia, un financiamiento de hasta SESENTA MILLONES DE FRANCOS FRANCESES (FF 60.000.0000.-), monto destinado a la financiación de los siguientes proyectos:

- Semaforización para la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
- Tratamiento de Aguas Negras de Cochabamba.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo para dicha asignación de recursos a objeto de materializar este financiamiento.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1.-** Se autoriza al Ministro de Hacienda suscribir con el Tesoro Francés, en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, el correspondiente Contrato de Préstamo, por un monto de hasta SESENTA MILLONES DE FRANCOS FRANCESES (FF 60.000.0000.-) destinado a financiar la entrega e instalación de quipos de regulación del tráfico vehicular para la ciudad de Santa Cruz, y la rehabilitación de la unidad de saneamiento de Alba Rancho y la construcción de una nueva unidad para el tratamiento de aguas servidas en La Mayca, para la ciudad de Cochabamba.

**ARTICULO 2.-** Se autoriza al Tesoro General de la Nación traspasar mediante Convenio Subsidiario los recursos provenientes del Contrato de Préstamo a las entidades ejecutoras del mismo.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete años.

**FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA,** Antonio Aranibar Quiroga, Carlos Sánchez Berzaín, Alfonso Erwin Kreidler Guillaux, José Guillermo Justiniano Sandoval **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA Y SUPLENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE,** René Oswaldo Blattmann Bauer, Fernando Candia Castillo, Franklin Anaya Vásquez, Hugo San Martín Arzabe, Mauricio Balcazar G., Alfonso Revollo Thenier, Jaime Villalobos Sanjinés.